JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

TRASLADO SOLICITUD NULIDAD

FIJACIÓN EN LISTA POR UN (1) DÍA

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	FOLIO
Resolución Contrato de compraventa **2020-00064-00**	Jarrizon Andrés Gallego Vásquez	Fernando Peña García	Archivo 55 del expediente digital

De conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, de las SOLICITUD DE NULIDAD, interpuesta por el apoderado de la parte demandada, se da traslado a la parte demandante por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES para que dentro de dicho lapso se pronuncie sobre ello y adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer; ello se hace constar en lista que se publica en la página web de la Rama Judicial por el término de UN (1) DÍA HÁBIL, **hoy 09 de febrero del 2024**, a las siete (7:00) de la mañana y se desfija el mismo día a las 5:00 de la tarde. A partir del día siguiente hábil (Lunes 12 de febrero del 2024 a las 7 de la mañana) empieza a correr el término de traslado.

JOHN FREDY MARTINEZ LOPEZ
Secretario